

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2018

**VISTO** la Nota N° 051/2018 - Letra: S.L., presentada por la Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para que la agente Nancy O. SALAMANCA, Legajo N° 1201, pueda asistir a la Capacitación de Técnica Legislativa II brindada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria, la cual se realizó en la ciudad de Río Grande los días 18 y 19 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días viáticos a favor de la citada agente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por la agente Nancy O. SALAMANCA, Legajo N° 1201, a la ciudad Río Grande los días 18 y 19 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1528 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo